



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1452/17

Buenos Aires, 11 SET 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: <u>11,09,17</u>
 Dra. CAROLINA MAZZORIN PROFESORÍA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por resoluciones DGN Nros. 563/17 y 831/17 se dispuso transformar las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 16 y 19 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional en las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 6 y 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley N° 27.307.

Por otra parte, por Resoluciones DGN Nros. 914/2013, 917/2014 y 1523/15 se aprobó y modificó el Reglamento para la designación de las autoridades de fería en Dependencias, Equipos de Trabajo, Unidades Funcionales, Grupos de Actuación, Unidades y Cuerpos de Letrados Móviles del Ministerio Público de la Defensa.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario actualizar el referido reglamento conforme las pautas allí expuestas y, por lo tanto, modificar el Anexo I artículo 1° A, Inc. I, a los fines de incluir las dependencias citadas, tal como surge de los párrafos precedentes.

Por ello, y lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149 en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- **MODIFICAR** la Res. DGN N° 1523/15, conforme los considerandos de la presente, y **DISPONER** que el ANEXO I de la Res. DGN N° 914/13, en su artículo 1° A, inciso I, quedará redactado de la siguiente forma:

USO OFICIAL

STELLA NACI
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROFESORÍA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A. Capital Federal:

I. Defensorías con competencia en lo Federal:

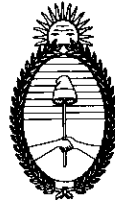
Permanecerán como autoridades de feria las/os Magistradas/os o funcionarias/os a cargo de las Defensorías Públicas Oficiales ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y la Defensoría Pública ante los Tribunales Federales que se encuentren de turno, salvo acuerdo que no podrá involucrar a más de dos (2) Magistrados/as o funcionarios/as a cargo de dependencia (Art. 2º de este Reglamento).

En la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias permanecerá como autoridad de feria la/el Magistrada/o funcionaria/o a cargo, salvo acuerdo con otra/o magistrada/o o funcionaria/a cargo de dependencia (Art. 2º de este Reglamento). Asimismo, en las dependencias que actúen ante el fuero en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal (Res. DGN N° 959/08) permanecerá como autoridad de feria el/la Magistrado/a o funcionaria/o a cargo que se encuentre de turno, salvo acuerdo que deberá considerar la asignación establecida precedentemente (Art. 2º de este Reglamento).

En el Equipo de Trabajo creado por Resolución DGN N° 1047/07 permanecerá el/la Magistrado/a o el/la funcionario/a a cargo en su carácter de defensor/a Público/a Coadyuvante.

Asimismo, permanecerán hasta tres (3) Defensores/as o funcionarios/as a cargo de las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal o dos (2) Defensores/as o funcionarios/as a cargo de las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal junto con un (1) Magistrado/a o funcionario/a a cargo de una Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal (Res. DGN N° 710/09) en su carácter de Defensor/a Público/a Coadyuvante.

En la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nros. 1, permanecerá como autoridad de feria un (1) Magistrado/a o funcionario/a a cargo en su carácter de Defensor/a Pública Coadyuvante o un/a (1) Defensor/a Público/a Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal o funcionario/a a cargo de dependencia.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Protocolícese, publíquese en el Portal Web institucional, hágase saber a todas las dependencias del Ministerio Público de la Defensa y, cumplido, archívese.

TERESA MADRIS MARTÍNEZ
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

TERESA GARCÍA MAZZORINI
PROFESORA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN




USO OFICIAL

ANEXO A DEL REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE FERIA EN
DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE LETRADOS MÓVILES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
A. CAPITAL FEDERAL

TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL

	FERIA ENERO		Feria JULIO
ene-17	OPO Nros 3 y 4 ULM 1	jul-17	OPO Nros 5, 6 y 1 ULM 1
ene-18	OPO Nros 7, 2 y 3 ULM 1	jul-18	OPO Nros 4, 5 y 6 ULM 1
ene-19	OPO Nros 7, 1 y 2 ULM 1	jul-19	OPO Nros 3, 4 y 5 ULM 1
ene-20	OPO Nros 6, 7 y 1 ULM 1	jul-20	OPO Nros 2, 3 y 4 ULM 1


NELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


Dra. CAROLINA MAZORIN
PROFESORA LETRADA
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN